DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Por medio del cual se designa el evaluador del comité de verificación y de los requisitos establecidos en la invitación publica número MC-051-2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO "PATIA PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN ASPECTOS SOCIO-EMPRESARIALES PARA LAS ORGANIZACIONES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202400000002590"**

ROSA MILEIDY BOLAÑOS– en calidad de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental para realizar la revisión de las propuestas presentadas por los oferentes conforme a los lineamientos establecidos en la invitación pública.

INGRID MACIAS CHECA- en calidad Abogada de Apoyo de Contratación para realizar la revisión de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas por los oferentes conforme a los lineamientos establecidos en la invitación pública.

1. Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante la presente deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo y las condiciones técnicas y jurídicas contenidas en la invitación publica, publicada en la plataforma SECOP II.

2. El carácter Asesor del Comité no los exime de la Responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

3. Los Miembros del Comité Evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de Selección Objetiva señalado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Publíquese el presente, en la página web de SECOP II de la alcaldía municipal de Patía.

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal

Revisó: *Ingrid Macias Checa- Abogada de Apoyo de Contratación*.